Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea
Sociedad Informática del Gobierno Vasco

Nº DE EXPEDIENTE: EJIE-102-2022

Contratación de sustitución y mantenimiento de los fungibles para los Equipos y SAIS de EJIE.

Documento de especificaciones

Octubre de 2022

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzen Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	09/05/2022	Versión inicial	Carlos Ezquerro	Eneko Saez de Asteasu

Índice

1 Introducción y Necesidad de contratación 4

1.1 Antecedentes 4

1.2 Legislación 5

2 Objeto del contrato 6

2.1 Objeto del contrato. 6

2.2 Alcance. 7

1 Introducción y Necesidad de contratación

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

1.1 Antecedentes

La Sociedad Informática del Gobierno Vasco, EJIE, tiene su sede central en Vitoria-Gasteiz, en Avenida del Mediterráneo Nº 14 código postal 01010. Ocupa un edificio, cuya parte posterior es utilizada como Centro de Proceso de Datos además de las instalaciones de servicios.

La alimentación eléctrica al Centro de Procesos de Datos se realiza a través de un Centro de Transformación y dos grupos electrógenos automáticos como fuente de energía alternativa, que alimentan a los cuadros de Baja Tensión. De dichos cuadros, se acomete a 2 Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) de la marca SOCOMEC, modelo DELPHYS MX ELITE con redundancia 2x (2x400 KVA).

Para mantener estos equipos operando a su nivel máximo de eficiencia y evitar periodos de inactividad con posibles daños a las cargas, se realizan mantenimientos preventivos anuales. En estos mantenimientos se realizan comprobaciones completas de la funcionalidad de las distintas piezas mecánicas y electrónicas.

Las piezas sujetas a desgaste, como ventiladores y condensadores deben ser sustituidas según las especificaciones del fabricante de los equipos.

Durante el último mantenimiento preventivo de los equipos, se verifica que se deben sustituir los fungibles de los rectificadores I3 e I4 (filtros AC y filtros DC), al cumplir su vida útil según especificaciones del fabricante (5 años) y, también se deben sustituir las fuentes de alimentación de dichos rectificadores al llegar al fin de su vida útil según las especificaciones del fabricante (10 años). Por otro lado, se deben sustituir las fuentes de alimentación de los equipos STS, al superar los 10 años de vida útil según especificaciones del fabricante.

Los equipos de alimentación ininterrumpida de EJIE disponen de condensadores de CA para filtrar la salida y condensadores electrolíticos de CC.

Los riesgos derivados del deterioro de los condensadores de CA y CC son:

- Aumento en la distorsión del inversor y la consiguiente transferencia al suministro auxiliar, lo que deja la carga desprotegida por el SAI.
- Inestabilidad de todo el sistema en caso de configuraciones paralelas.
- El sobrecalentamiento del condensador, si se prolonga en el tiempo, puede provocar una avería repentina dañando otras piezas del SAI.
- Gastos totales más elevados que con la sustitución preventiva normal, como consecuencia de la necesidad de restablecer el funcionamiento del sistema (coste del cambio de los condensadores sumado al coste de la sustitución de otras piezas dañadas).

Por otro lado, los riesgos asociados al fallo de los ventiladores de refrigeración son:

- Sobrecalentamiento gradual del sistema de SAI o STS, lo que provocaría la transferencia de la carga al bypass estático y dejaría la carga desprotegida por el SAI. Si fallan todos los ventiladores de las unidades, el sistema de SAI o STS se apaga, lo que provoca la interrupción de la carga.

1.2 Legislación

El adjudicatario ha de acreditar, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, así como la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que derive de su aplicación.

Los productos y accesorios deberán estar conformes en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditará cualquier otra legislación que sea de aplicación.

2 Objeto del contrato

2.1 Objeto del contrato.

EJIE precisa contratar el suministro y sustitución de varios elementos sometidos a desgaste de los rectificadores I3 e I4 al cumplir su vida útil según especificaciones del fabricante, en concreto:

Módulo STATYS modelo en armario 600A 3/3 (Nº de serie: 09100600628)		
Referencia	**Denominación**	**Cantidad**
E961437T	Fuente de potencia	1

Módulo STATYS modelo en armario 600A 3/3 (Nº de serie: 09100600627)		
Referencia	**Denominación**	**Cantidad**
E961437T	Fuente de potencia	1

Módulo DELPHYS MX elite 400 kVA 3/3 (Nº de serie: 09100341824001)		
Referencia	**Denominación**	**Cantidad**
E13636	Condensador de CA	3
E90659	Condensador de CC	3
E17041	Ventilador	5
E17047	Ventilador	2
E90999	Ventilador	2
E17036	Ventilador	2
E96022	Fuente de potencia	2

Módulo DELPHYS MX elite 400 kVA 3/3 (Nº de serie: 09100341826001)		
Referencia	**Denominación**	**Cantidad**
E13636	Condensador de CA	3
E90659	Condensador de CC	3
E17041	Ventilador	5
E17047	Ventilador	2
E90999	Ventilador	2
E17036	Ventilador	2
E96022	Fuente de potencia	2

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento.

La sustitución de los fungibles deberá incluir, además de la mano de obra en horario FESTIVO (debido a la criticidad de la infraestructura se deberá previamente acordar una ventana horaria fuera del horario laboral con la propiedad para la realización de la intervención), el material necesario como tornillería, pequeño material, la reconfiguración de los parámetros de los SAIS, el reseteo de alarmas, verificación del correcto funcionamiento y así como informe acreditativo del funcionamiento óptimo de los SAIS.

2.2 Alcance.

2.2.1 Trabajos.

El objeto del contrato es la contratación del "Suministro de fungibles para los SAIS de EJIE". En el presente pliego se definen las condiciones técnicas que debe cumplir la oferta del licitador para la sustitución de los fungibles para el sistema de alimentación ininterrumpida de equipamiento técnico del CPD de EJIE.

Los trabajos incluirán el servicio de transporte y posterior retirada de los fungibles y reciclado de los mismos: Conforme al R.D.180/2015, de 13 de marzo por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. La retirada de los fungibles que se sustituyan se realizará y gestionará adecuadamente mediante un gestor autorizado y se aportará la documentación acreditativa.

Los trabajos se realizarán **fuera del horario laboral de EJIE** y se fijará previamente una ventana horaria para la realización de dichos trabajos, que en cualquier caso se realizarán en fin de semana. Por otro lado, durante la realización de los trabajos se tomarán las medidas necesarias para garantizar que **no se hace un cero** en la alimentación de los equipos que cuelgan de ellos.

Se iniciarán los trabajos en un rectificador y una vez sustituidos los elementos, revisados, ajustados y verificadas todas sus variables con el Software correspondiente, será puesto en servicio y se podrá continuar con el siguiente rectificador.

Al ser necesario una prueba por parte del fabricante, tras el cambio de todos los fungibles, su recepción estará condicionada al resultado favorable de la misma.

La empresa contratista se obliga a responder ante una avería durante el tiempo de garantía en un tiempo de respuesta ajustado. El tiempo de respuesta para las averías que ocurran queda fijado en 1,5 horas desde que se produce ésta hasta que el contratista se dispone a repararla como tiempo máximo. Para la resolución de las averías, el contratista indicará una serie de teléfonos de contacto para que el personal de mantenimiento de EJIE se ponga en contacto a la mayor brevedad posible. El horario de atención del contratista abarcará el tiempo de servicio de 24 horas 365 días al año.

3.2.2.1. Instalación, configuración y puesta en marcha

El contratista deberá de presentar antes del inicio de los trabajos un planning así como una memoria técnica, planos y documentación técnica de equipamiento a instalar.

El contratista designará un recurso preventivo que supervisará la seguridad en la ejecución de los trabajos objeto de este pliego.

Los medios de elevación y transporte serán por cuenta del contratista.

La manipulación de los SAIS y STS objeto del pliego deberá de ser realizado por personal técnico especializado con formación eléctrica y en prevención en riesgos eléctricos de baja tensión y siempre coordinados con el visto bueno del personal técnico responsable designado por EJIE.

Los trabajos se programarán de manera que la instalación técnica no se quede sin servicio de baterías en ningún momento.

Se deberán de reconfigurar los parámetros de los SAIS para un correcto funcionamiento del sistema, además del reseteo de las alarmas.

Los trabajos se realizarán fuera del horario laboral, EJIE determinará previamente la ventana horaria para la realización de los trabajos y, en ningún caso se debe producir una falta de suministro eléctrico que pueda afectar a los equipos que mantienen la emisión.

3.2.2.2. Garantía

Se establece un período de Garantía **de 12 meses**, valorándose la ampliación de dicho plazo, tanto para el suministro como para los trabajos de instalación, a contar desde el fin de la instalación, en el que la empresa instaladora deberá resolver, sin cargo a EJIE, las averías motivadas por defectos en el suministro y la instalación, así como las inconformidades detectadas por EJIE siguiendo los procedimientos de evaluación pertinentes.

Se establece un periodo máximo de 2 días para la resolución por parte del ADJUDICATARIO de las instalaciones defectuosas que detecte EJIE siempre que continúen operativas. Si la deficiencia provoca un corte de servicio, deberá resolverse el defecto en 4 horas.

En el caso de que una vez adjudicado el concurso la empresa adjudicataria no pudiese suministrar los equipos ofertados o cualquiera de los componentes de la configuración inicialmente ofertada por causas ajenas a ella y debidamente justificadas deberá comunicar esta circunstancia y ofrecer alternativas de igual o superiores características y prestaciones.

Los fungibles suministrados e instalados deberán ser nuevos, nunca de segunda mano o reparados (refurbished) y originales con garantía del fabricante. Además, el licitador debe garantizar el cumplimiento en la instalación de toda la normativa vigente tanto nacional como municipal aplicable a este tipo de instalaciones.

Toda integración, cambio, sustitución o adquisición que resulten necesarios, derivados del no cumplimiento de la cláusula anterior será responsabilidad del adjudicatario, quien deberá realizar todas las tareas oportunas para conseguir el funcionamiento total del entorno final requerido, sin que esto suponga ningún coste añadido ni produzca pérdida de la continuidad del servicio que se presta.

3.2.2.3. Soporte y mantenimiento durante el plazo de garantía

Una vez realizada la instalación, configuración y puesta en marcha, la empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de soporte y mantenimiento durante la duración del periodo de garantía.

Durante este plazo, que como mínimo será de 12 meses, el adjudicatario deberá reponer, sin cargo adicional, cuantos elementos del material suministrado presenten defectos imputables a fabricación.

El contratista deberá asumir los costes de devolución al fabricante de los elementos en caso de avería y reemplazo.

Deberá detallarse el compromiso temporal del fabricante referente a la disponibilidad de piezas de repuesto para los equipos ofertados.

Deberá garantizar la renovación, mantenimiento, escalabilidad, ampliación y/o desarrollo de la solución aportada a lo largo del tiempo.

La licitadora deberá disponer en el momento de presentación de la oferta de un servicio de recepción de averías 24 h durante el periodo de garantía.